



ANGOL, 12 ABR 2023

000793
DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 20 de febrero de 2023 presentada por **SERVICIOS FUNERARIOS ALARCON LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 31 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 230993157 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 4151 de fecha 22 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 20 de febrero de 2023, presentada por Don Alfredo Ismael Alarcón Araneda, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **Servicios Funerarios Alarcón Limitada**, RUT N° 77.714.292-5, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 31 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución n° 230993157 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 4151 de fecha 22 de marzo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Servicios Funerarios, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SERVICIOS FUNERARIOS ALARCON LTDA.
R.U.T.	: 77.714.292-5
REPRESENTANTE LEGAL	: ALFREDO ESMAEL ALARCON ARANEDA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: SERVICIOS FUNERARIOS
CODIGO SII	: 62257
DOMICILIO COMERCIAL	: PEDRO DE OÑA N° 387 LOCAL 1
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Servicios Funerarios.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 657083